

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2727-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

Asunto: PREDIO: 2641 / SOLICITA INFORME TECNICO DE FACTIBILIDAD DE SUBDIVISION DE LOTE DE TERRENO.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El señor Andrade Erazo Víctor Orlando, presenta un escrito, mediante el cual expone y requiere: “(...) *atento oficio en el cual se me permita hacer uso como medio probatorio en el momento oportuno para el Juicio de Partición de bienes sucesorios, un informe técnico de factibilidad de subdividir el lote de terreno No. 10 con número de predio 0002641 número de clave catastral 30 501-25-003, dicha propiedad se encuentra ubicada en la calle Cerro Corazón, con numero municipal S7-102 y Llanganates, de la Parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha.*”

Mediante providencia de fecha 1 de julio del 2021 el señor Juez dispuso lo siguiente:

(...) De conformidad al Art. 473 Código de Organización Territorial COTAD adjunte el informe favorable emitido por el respectivo concejo actualizado...(...) a fin de poder validar los mismos de conformidad a la Ley de Comercio Electrónico conforme dispone la dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación en tal sentido en el término de cinco días complete y aclare su demanda.

Por lo expuesto solicito la autorización de fraccionamiento o negativa de este predio por el CONCEJO del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 473 del COOTAD y Art. 4 numeral 8 en concordancia con el Art. 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo, me permito adjuntar dicha providencia. (...)

El artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo que respecta a la Partición judicial y extrajudicial de inmuebles, textualmente señala: "en caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2727-O

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizar la partición."

En base a la disposición legal invocada y por ser un tema de su competencia, remito el presente requerimiento para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- STHV-2021-2366-E

Anexos:

- Solicitud Secretaria Territorio, Habitat.pdf

Copia:

Señor
Victor Orlando Andrade Erazo
PARTICULAR

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2021-07-20	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2021-07-20	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-07-21	

